

# Documento de acuerdo entre particulares para alquiler de remolque ligero

## Introducción

Este documento constituye un contrato de mutuo acuerdo entre particulares para el alquiler de un remolque ligero sin matrícula, celebrado entre el Arrendador y Arrendatario. Ambas partes, plenamente conscientes de ser mayores de edad y de estar legalmente capacitadas para llevar a cabo este acuerdo, reconocen y aceptan de manera mutua los términos y condiciones establecidos para el alquiler del remolque específicamente descrito en este contrato.

## Propósito

El propósito de este contrato es regular las condiciones bajo las cuales el Arrendatario podrá utilizar el remolque ligero sin matrícula propiedad del Arrendador. Ambas partes acuerdan los términos y condiciones para el alquiler del remolque, estableciendo las responsabilidades y obligaciones de cada una de ellas durante el período de arrendamiento. El Arrendador se compromete a facilitar el acceso al remolque en las condiciones acordadas, mientras que el Arrendatario se compromete a utilizar el remolque de manera adecuada y responsable, respetando las disposiciones legales aplicables y asumiendo los costos asociados al uso del mismo.

## Condiciones del remolque arrendado

### 1. Características técnicas:

- Número de Bastidor: VV9RC750SPP108147.
- El remolque tiene un peso máximo de 750 kg, del cual 578 kilos están disponibles como capacidad de carga útil.
- Ruedas: Equipado con ruedas de 13 pulgadas.
- Dimensiones: Las medidas útiles del remolque son de 130 cm por 215 cm, y las dimensiones totales son de 175 cm por 313 cm.

2. **Estado del Remolque:** El Arrendador declara que el remolque, se encuentra en buen estado de funcionamiento y que la pintura, ruedas y luces están en condiciones adecuadas para su uso previsto.

3. **Accesorios Incluidos:** El remolque se entrega con 1 rampa, una copia compulsada de la ficha técnica y, opcionalmente pagando un suplemento, con un candado antirrobo con un juego de llaves, 8 cinchas y un adaptador de 13 pines a 7 pines, según lo acordado entre ambas partes.
4. **Uso del Remolque:** El Arrendatario utilizará el remolque exclusivamente para el transporte de carga ligera, incluyendo motos, quads, karts y cualquier otra carga que no dañe el remolque y que esté amarrada correctamente sin exceder los límites legales de peso y longitud de la carga.
5. **Cuidado y Mantenimiento:** El Arrendatario se compromete a cuidar adecuadamente del remolque arrendado durante el período de alquiler y a realizar cualquier mantenimiento básico necesario para garantizar su buen estado de conservación.
6. **Restricciones de Uso:** Queda expresamente prohibido al Arrendatario utilizar el remolque arrendado para actividades ilegales, para el transporte de materiales peligrosos o cualquier otro uso que viole las leyes y regulaciones aplicables.
7. **Responsabilidad por Daños:** El Arrendatario será responsable de cualquier daño causado al remolque durante el período de alquiler, salvo aquellos originados por un desgaste normal y razonable.
8. **Devolución del Remolque:** Al finalizar el período de alquiler, el Arrendatario se compromete a devolver el remolque en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste normal por el uso adecuado.

## Preparativos del Arrendatario antes del alquiler del remolque

Antes de proceder con el alquiler del remolque, el Arrendatario asume las siguientes obligaciones:

1. **Licencia de Conducir y Seguro de Responsabilidad Civil:** El Arrendatario debe poseer una licencia de conducir válida y en regla que le habilite para conducir el vehículo remolcador, así como un seguro de responsabilidad civil del vehículo que cubra el uso del remolque. Además, debe asegurarse de que la bola de remolque utilizada esté debidamente declarada en su póliza de seguro.
2. **Información al Seguro:** El Arrendatario deberá informar a su compañía de seguros sobre el uso del remolque y asegurarse de que tiene cobertura legal para todas las eventualidades durante su uso.

3. **Experiencia Previa:** Se requiere que el Arrendatario tenga experiencia previa en el uso y manejo de remolques similares al alquilado. Es responsabilidad del Arrendatario garantizar que está debidamente preparado y capacitado para operar el remolque de manera segura.
4. **Preparación del Vehículo Remolcador:** El Arrendatario se compromete a asegurarse de que su vehículo remolcador esté completamente preparado y en condiciones adecuadas para el uso del remolque. Esto incluye la verificación de la capacidad de carga del vehículo, la correcta instalación de la bola de remolque, y el estado de los neumáticos y frenos, entre otros aspectos relevantes para la seguridad.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones podría resultar en la cancelación del alquiler del remolque por parte del Arrendador.

## Condiciones de reserva y cancelación

1. **Reserva:** La reserva del remolque se realizará mediante el pago de un depósito, el cual podrá ser abonado a través de la plataforma Bizum o en efectivo. El importe del depósito será del 100% del alquiler para importes menores a 150 euros, para importes superiores el importe del depósito será de 150 euros.
  2. **Cancelación y devolución:**
    - Si la cancelación se realiza con más de 48 horas de antelación a la fecha de inicio del alquiler, se devolverá el 100% del importe de la reserva con una penalización de 10 euros por los gastos de gestión.
    - No se realizará ninguna devolución si la cancelación se realiza con menos de 48 horas de antelación a la fecha de inicio del alquiler.
  3. **Uso del depósito:** El depósito abonado en concepto de reserva se descontará del importe total del alquiler al momento de la recogida del remolque. En caso de cancelación dentro de los plazos establecidos, el depósito se devolverá según las condiciones descritas anteriormente.
  4. **Pago de la fianza al recoger el remolque:** Al recoger el remolque, el Arrendatario deberá abonar el importe correspondiente a la fianza. Este pago deberá realizarse en efectivo en primer lugar, y luego mediante Bizum si es necesario, conforme a las condiciones acordadas en este contrato.
- El arrendador requerirá el pago completo del importe del alquiler y la respectiva fianza antes de que el remolque sea retirado.

## Fianza y condiciones de devolución

Antes de que el remolque arrendado sea entregado, el Arrendatario deberá abonar una fianza de 150 euros para alquileres de menos de una semana de duración o de 200 euros para alquileres de una semana o más, ya sea en efectivo o mediante la plataforma Bizum. Esta fianza se establece con el fin de garantizar la cobertura de posibles daños materiales al remolque durante el período de alquiler, así como para hacer frente a costos asociados, incluyendo gastos legales, de transporte, burocráticos y de gestión.

La fianza se entregará al Arrendador inmediatamente después de revisar que el remolque se encuentra en buen estado y no presenta daños. En caso de que se detecten daños en el remolque o se haya incumplido alguna condición del contrato, el Arrendador utilizará la fianza para cubrir los gastos necesarios para reparar o reponer el remolque, así como cualquier costo asociado.

Si el costo de los daños y los costos asociados excede el valor de la fianza, el Arrendatario será responsable de cubrir la diferencia.

En caso de incumplimiento por parte del Arrendatario de cualquier disposición del contrato, no se devolverá ningún importe de la fianza bajo ningún concepto.

Si después de cubrir los gastos con la fianza aún queda un remanente, este será devuelto al Arrendatario.

## Horario comercial

El arrendatario se compromete a recoger y devolver el remolque alquilado exclusivamente durante el horario comercial establecido:

- De lunes a viernes: de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.
- Sábados: de 10:00 a 12:00 horas.
- Los domingos y festivos: no se podrá realizar la entrega o devolución del remolque alquilado sin conste adicional.

Cualquier modificación al horario establecido deberá ser acordada con antelación. El incumplimiento de este horario podrá acarrear penalizaciones económicas descritas en el apartado "Tarifas" y su objetivo es cubrir los gastos asociados a realizar la recogida o devolución fuera del horario comercial.

## Tarifas

- **Alquiler por Día:** El precio del alquiler por día es de 25 euros de lunes a jueves no festivos, y de 35 euros los viernes, sábados, domingos y días festivos.
- **Alquiler de Fin de Semana y Festivos:** El precio del alquiler durante el fin de semana, que comprende viernes, sábado y domingo, es de 60 euros. En caso de alquilar días sueltos en fin de semana, el importe mínimo es de 35 euros. Los días festivos el precio del alquiler es de 35 euros por día.
- **Alquiler por Semana:** El precio del alquiler por una semana completa es de 120 euros. Si la reserva comienza en viernes o sábado, el costo es de 130 euros. Además, se añadirán 10 euros por cada día festivo incluido durante la semana de alquiler.
- **Alquiler por Periodos Extendidos:** Para alquileres que excedan una semana, se debe consultar el precio con el Arrendador.
- **Día Extra:** El precio de un día extra, en caso de necesitarlo, el precio es de 15 euros por día de lunes a jueves no festivos, y de 20 euros los viernes, sábados, domingos y días festivos. Los días extras están sujetos a la disponibilidad del remolque.
- **Retraso en la Entrega:** En caso de retraso en la hora acordada para la entrega del remolque, se cobrará una tarifa adicional de 30 euros. Es importante destacar que, si se desea alquilar un día extra, debe notificarse con un mínimo de 24 horas de anticipación respecto a la hora acordada de entrega del remolque. Los días extras se considerarán como tal y se aplicará la tarifa correspondiente. De lo contrario, se considerará como un retraso en la entrega.
- **Recogida y entrega fuera del horario comercial:** En caso de que el arrendatario desee realizar la recogida o entrega del remolque fuera del horario comercial establecido, se aplicará un recargo de 5 euros por cada servicio realizado fuera de dicho horario.

Cualquier condición de tarificación especial que modifique las tarifas generales será detallada en el apartado de "Condiciones Particulares".

## Condiciones del rescate

En caso de que el Arrendatario no pueda devolver el remolque por una avería en su vehículo, la falta de disponibilidad de otro vehículo para transportarlo de vuelta o cualquier otra causa ajena al remolque y al Arrendador, se realizará un rescate del remolque con las siguientes condiciones:

- Se cobrará una tarifa fija de rescate de 150 euros para distancias de máximo 50 kilómetros desde el punto de entrega y recogida acordado.
- Por cada kilómetro adicional más allá de los 50 kilómetros, se aplicará una tarifa adicional de 0.60 céntimos por kilómetro.

El Arrendatario se compromete a permanecer junto al remolque y cooperar en su recuperación en todo momento, facilitando cualquier dato que le pida el Arrendador para ejercer el rescate del remolque.

## Robo o pérdida del remolque arrendado

En caso de robo o pérdida del remolque arrendado durante el período de alquiler, el Arrendatario deberá informar inmediatamente al Arrendador y presentar una denuncia ante las autoridades competentes. El Arrendatario será responsable de colaborar plenamente con las investigaciones relacionadas con el robo o la pérdida del remolque.

El Arrendatario será responsable de cubrir los costos de reposición o reparación del remolque, hasta el valor total de reemplazo del mismo. Esta responsabilidad incluye cualquier deducible asociado con el seguro del Arrendador, así como cualquier gasto adicional incurrido por el Arrendador como resultado del robo o pérdida del remolque.

En caso de que el remolque arrendado sea recuperado después de un robo o pérdida, el Arrendatario deberá notificar inmediatamente al Arrendador y cooperar en la devolución del remolque en las condiciones acordadas.

## Condiciones particulares

En el documento que se le envió al realizar la reserva, se detallan sus condiciones particulares. Este documento tiene únicamente carácter informativo.

Con el pago de la reserva del remolque, ambas partes aceptan los términos y condiciones aquí pactados de mutuo acuerdo. Este contrato será vinculante y tendrá validez legal en todos sus términos. El incumplimiento de este acuerdo podrá ser presentado ante las autoridades correspondientes.